



AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LA
CONTRATACION DEL CANTANTE PARA
ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS.

LA HIGUERA, 17 SET. 2013

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; Artículo 10, N° 7, letra "e", y Artículo 53 del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Ley de Compras Públicas; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

Las necesidades del Servicio de cantante para Actividades de fiestas patrias 2013:

DECRETO EXENTO: N° 3424 /

DECRETO

Apruébese el contrato por Prestación de Servicios de Cantante, suscrito con la Srta. **Lorna Margarita Opazo Irrazabal**, R.U.T.: , mediante trato directo.

Páguese a la Srta. Gallardo Ocaranza la suma de \$ 40.000, más impuestos. Este gasto se imputará en el Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, denominado "Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



ALYERKO GALLÉGUILLLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Factura.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta de Adquisiciones.
MPB/SDA/pcha.



CONTRATO

I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

Y

LORNA MARGARITA OPAZO IRRAZABAL

En La Higuera, a 17 De septiembre del 2013, entre la I. Municipalidad de La Higuera, R.U.T.: 69.040.200-9, representada por su Alcalde (s), Sr. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN, R.U.T.: . , domiciliado en Avenida La Paz N°02 La Higuera, y Doña Lorna Margarita Opazo Irrazabal, R.U.T.: , domiciliado en Gabriela Mistral S/N, La Higuera, en adelante "Prestador del Servicio" se conviene el siguiente contrato:

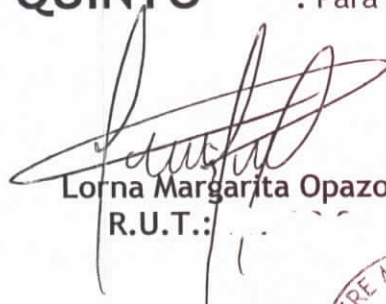
PRIMERO : La I. Municipalidad de La Higuera, por el presente documento, viene a contratar el Servicio de cantante para Actividades de fiestas patrias 2013.

SEGUNDO : La Srta. Opazo Irrazabal, se comprometen a realizar el servicio de Cantante, ante requerimiento del Municipio.

TERCERO : El contrato de la Srta. Opazo Irrazabal, fue válido por el día 09 de septiembre de 2013.

CUARTO : El valor a cancelar por el servicio a la Srta. Opazo Irrazabal, será la suma de \$ 40.000.- (cuarenta Mil 00/100 pesos), mas impuesto, y su cancelación se hará efectiva a la entrega de la Boleta de Prestación de Servicios.

QUINTO : Para constancia firman:


Lorna Margarita Opazo Irrazabal
R.U.T.: .


YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA


MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

